

Aberdeen Global Services S.A.
Société Anonyme, 2B rue Albert Borschette,
L-1246 Luxemburgo, Registro Mercantil de Luxemburgo B 120637
en calidad de sociedad gestora de Aberdeen Liquidity Fund (Lux)

Luxemburgo, 29 de febrero de 2012

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. EN CASO DE DUDA, SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL.

Estimados/as Titulares de participaciones:

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE TITULARES DE PARTICIPACIONES DE
ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX)**

Por la presente, se le convoca para asistir a una junta general de Titulares de participaciones (la "Junta") de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) (el "Fondo"), que se celebrará en el domicilio social de Aberdeen Global Services S.A. (la "Sociedad Gestora") en Luxemburgo el 19 de marzo de 2012 a las 11:00 (hora de Luxemburgo) para adoptar resoluciones y votar el orden del día especificado en la Convocatoria de Junta adjunta en el Anexo I.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido proponer la conversión del Fondo, de inversión colectiva ("FCP"), en una *société d'investissement à capital variable* ("SICAV") (la "Conversión") con el fin de ofrecer unos derechos de los inversores mejorados y conforme con el hecho de que la mayoría de los nuevos fondos OICVM se lanzan actualmente como SICAV en lugar de cómo FCP. La estructura SICAV también ofrece ventajas administrativas y fiscales mejoradas en comparación con un FCP a algunos inversores objetivo; sin embargo, cabe destacar que no todos los inversores del Fondo experimentarán ventajas necesariamente con la Conversión.

Además, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido realizar algunas modificaciones del folleto del Fondo, como se indica a continuación.

Motivos de la Conversión: diferencias entre el Fondo y la SICAV

Derechos de voto

Los Titulares de participaciones podrán participar de forma activa en el desarrollo de la SICAV asistiendo y votando en las juntas anuales y extraordinarias.

Las principales características se mantienen intactas

En todos los demás aspectos, la conversión del Fondo en una SICAV no afectará a su actividad según se realizaba anteriormente. Al igual que el Fondo, la SICAV incluirá varios subfondos. Dentro de la SICAV, cada uno de los subfondos existentes del Fondo adoptará exactamente el mismo objetivo y política de inversión. Asimismo, los derechos de los Titulares de participaciones de la SICAV a solicitar el reembolso de sus participaciones son exactamente los mismos que eran antes en el Fondo. Por último, se espera que los gastos operativos de la SICAV no difieran en gran medida de los gastos operativos en los que incurre el Fondo en la actualidad.

Los proveedores de servicios permanecerán intactos

Aberdeen Global Services S.A. continuará actuando como Sociedad Gestora, Registrador y Agente de transferencias y de cotización. Aberdeen Global Services S.A. también actuará como Agente domiciliario de la SICAV.

Los diversos proveedores de servicios designados por la Sociedad Gestora en el contexto del Fondo continuarán ofreciendo servicios a la SICAV de la misma forma que lo hacían anteriormente con el Fondo. Los proveedores de servicios mencionados ofrecerán sus servicios bajo la supervisión y control general del Consejo de Administración de la SICAV.

Fiscalidad del Fondo/de la SICAV

El régimen fiscal aplicable a la SICAV en Luxemburgo es en gran medida idéntico al tratamiento fiscal del Fondo. No se espera que la fiscalidad de la SICAV en los países en los que invierten sus distintos subfondos difiera en gran medida del tratamiento fiscal anterior en dichas jurisdicciones del Fondo con motivo de la Conversión.

Impuestos aplicables a los inversores

En cuanto a los impuestos aplicables a los inversores, la Sociedad Gestora no ha realizado ninguna investigación relativa a su tratamiento fiscal. Desde un punto de vista jurídico, los inversores mantienen participaciones en un fondo de inversión de tipo contractual hasta la Fecha de entrada en vigor y, después de esta (según se define en el Anexo I), mantendrán acciones en una sociedad de inversión. Los inversores deben tener en cuenta que las repercusiones fiscales derivadas de la Conversión pueden ser desfavorables para ellos. Cada Titular de participaciones debería consultar a su asesor jurídico o fiscal individual acerca de las consecuencias fiscales que este cambio podría suponer para él.

Procedimientos posteriores a la Junta

Después de la Fecha de entrada en vigor, Aberdeen Global Services S.A. emitirá a los Titulares de participaciones del Fondo acciones de una clase idéntica en el subfondo correspondiente de la SICAV con el mismo código ISIN. La cantidad de acciones que debe emitirse será de una acción nueva por cada participación mantenida en el Fondo con un Valor liquidativo equivalente al Valor liquidativo por participación de la clase correspondiente del Fondo en la Fecha de entrada en vigor. Todas las participaciones al portador emitidas anteriormente y que permanezcan en circulación en la Fecha de entrada en vigor se convertirán automáticamente en acciones al portador. No obstante, los titulares deben tener presente que se deberán presentar certificados al portador y cupones (de existir) ante el Agente de transferencias, quien impartirá instrucciones para la entrega de los certificados y cupones y su conversión en acciones nominativas. Los inversores deben consultar www.aberdeen-asset.com para obtener información actualizada acerca de fondos y clases de acciones.

Costes

Los costes de la conversión del Fondo en una SICAV serán soportados por el Promotor.

Documentos disponibles para su inspección

Los Titulares de participaciones podrán consultar los siguientes documentos y podrán obtenerse copias sin coste alguno en el domicilio social de la Sociedad Gestora:

- (i) borrador de los estatutos de la SICAV, y

- (ii) borrador del folleto.

REGLAS DE VOTACIÓN

Se ruega a los Titulares de participaciones que no puedan asistir a la Junta de 19 de marzo de 2012 que ejerzan sus derechos de voto cumplimentando y enviando el formulario de representación (disponible en el domicilio social de la Sociedad Gestora y adjunto como Anexo II) a Aberdeen Global Services S.A., por fax (+352 2643 3097) o por correo ordinario a la dirección indicada anteriormente de forma que se reciba antes de las 12.00 (hora de Luxemburgo) del 16 de marzo de 2012.

OTROS CAMBIOS EN EL FONDO NO RELACIONADOS CON LA CONVERSIÓN

1. Aumento de los límites de inversión mínima y tenencia mínima para las Acciones de Clase J, K y Z

El límite de inversión mínima y tenencia mínima para las Acciones de Clase J y Z se ha incrementado de 5.000.000 USD a 10.000.000 USD según lo indicado en el nuevo Folleto. El límite de inversión mínima y tenencia mínima para las Acciones de Clase K se ha incrementado de 25.000.000 USD a 50.000.000 USD.

2. Creación de la nueva Acción de Clase L y aumento de las comisiones de gestión de inversiones actuales para la Acciones de Clase K

El nuevo folleto incluye una nueva Acción de Clase L, que estará disponible únicamente para inversores institucionales que hayan formalizado un contrato adecuado con el Gestor de inversiones o una de sus Asociadas y que tendrá una comisión de gestión de inversiones actuales del 0,10% del Valor liquidativo.

La comisión de gestión de inversiones actuales para las Acciones de Clase K se ha incrementado del 0,10% al 0,15% del Valor liquidativo.

El Gestor de inversiones se reserva el derecho, a su criterio, de aplicar o eliminar oportunamente una exoneración de las comisiones anteriores. Los inversores deben consultar la Memoria anual y los Informes provisionales más recientes de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) y www.aberdeen-asset.com para obtener información actualizada acerca de las comisiones de gestión reales que se cobran para cada Clase de acciones en circulación.

3. Reducción de las comisiones máximas pagaderas al Administrador

El nuevo Folleto se ha actualizado para establecer que las comisiones del Administrador no superarán el 0,05% anual (más IVA, si corresponde) de los activos netos de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) según se determine en el último Día de negociación del mes.

4. Modificación del ejercicio contable

Antes de la Fecha de entrada en vigor de la Conversión (según se indica en el Anexo I), se modificará el reglamento de gestión de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) para indicar que el ejercicio contable del Fondo finalizará cada año el 31 de marzo. El ejercicio contable que comenzó el 1 de enero de 2012 finalizará el 31 de marzo de 2012. El nuevo reglamento de gestión entrará en vigor el 31 de marzo de 2012.

Los Titulares de participaciones del Fondo que no estén de acuerdo con la modificación del reglamento de gestión o con la Conversión propuestas pueden solicitar el reembolso de sus participaciones, sujeto a las condiciones recogidas en el folleto actual del Fondo (sin coste alguno), siempre que el Fondo reciba su solicitud antes del plazo límite aplicable al subfondo correspondiente el 30 de marzo de 2012.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener información adicional, póngase en contacto con nosotros en nuestro domicilio social.

Atentamente,

El Consejo de Administración de la Sociedad gestora

Anexo I: Convocatoria de Junta

Anexo II: Formulario de representación

Anexo I

Aberdeen Global Services S.A.
Société Anonyme, 2B rue Albert Borschette,
L-1246 Luxemburgo, Registro Mercantil de Luxemburgo B 120637
en calidad de sociedad gestora de Aberdeen Liquidity Fund (Lux)

Luxemburgo, 29 de febrero de 2012

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE TITULARES DE PARTICIPACIONES DE
ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX)**

Estimados/as Titulares de participaciones:

Por la presente, se le convoca para asistir a una junta general de Titulares de participaciones (la "Junta") de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) (el "Fondo"), que se celebrará en el domicilio social de Aberdeen Global Services S.A. (la "Sociedad Gestora") en Luxemburgo el 19 de marzo de 2012 a las 11:00 (hora de Luxemburgo) para adoptar resoluciones y votar el siguiente orden del día:

RESOLUCIÓN ÚNICA

- a) aprobar, de acuerdo con el artículo 180, apartado 2) de la ley del 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva (la "Ley de 2010"), la conversión del Fondo en una *société d'investissement à capital variable* ("SICAV") regulada por el capítulo 3 de la Ley de 2010, la cual adoptaría el nombre de "Aberdeen Liquidity Fund (Lux)" (la "Conversión");
- b) fijar la fecha de entrada en vigor (la "Fecha de entrada en vigor") de la Conversión, que será a partir del 1 de abril de 2012;
- c) adoptar los estatutos de la SICAV, recogidos en el formulario enviado a los Titulares de participaciones;
- d) fijar el domicilio social de la SICAV en 2B rue Albert Borschette, L-1246, Luxemburgo;
- e) designar a las siguientes personas como Consejeros de la SICAV con efecto a partir de la Fecha de entrada en vigor y para un mandato que concluirá en la Junta General Anual de 2013:
Gary Marshall
Rod MacRae
Hugh Young
Menno de Vreeze
Alan Hawthorn
Ken Fry
Low Hon-Yu
- f) designar a KPMG Audit como auditor de la SICAV para el ejercicio contable que finaliza el 31 de marzo de 2013.

VOTACIÓN

El voto sobre los anteriores puntos del orden del día se estructura como una resolución única. Todas las decisiones que deban tomarse deberán aprobarse o rechazarse en su totalidad.

Con el fin de adoptar resoluciones sobre el orden del día, no se necesita quórum y la resolución se aprobará con una mayoría de dos tercios de los votos de los Titulares de participaciones presentes o representados en la Junta.

Anexo II
Formulario de representación
[<<Nombre de la cuenta>>]
[<<Número de cuenta>>]

Aberdeen Global Services S.A.
Société Anonyme, 2B rue Albert Borschette,
L-1246 Luxemburgo, Registro Mercantil de Luxemburgo B 120637
en calidad de sociedad gestora de Aberdeen Liquidity Fund (Lux)

FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN

(para su utilización en la Junta de Titulares de participaciones de Aberdeen Liquidity Fund (Lux) el 19 de marzo de 2012 a las 11:00 (hora de Luxemburgo) o en cualquier Junta de Titulares de participaciones convocada de forma extraordinaria, pospuesta o aplazada con el mismo orden del día)

Cumplimente el presente formulario de representación y envíelo a las direcciones correspondientes indicadas en la nota 3 a continuación.

Por la presente, yo/nosotros, el/los abajo firmante(s), designo/designamos para todas mis/nuestras participaciones del Aberdeen Liquidity Fund (Lux) a

_____ (insértese el nombre del representante)

o, en ausencia suya o de dicha designación, al Presidente de la Junta, mi/nuestro representante para votar en mi/nuestro nombre en la Junta de Aberdeen Liquidity Fund (Lux), que se celebrará en el domicilio social de Aberdeen Global Services S.A. el 19 de marzo de 2012 a las 11:00 (hora de Luxemburgo) o en cualquier Junta convocada de forma extraordinaria, pospuesta o aplazada de la misma.

Yo/Nosotros encargo/encargamos a mi/nuestro representante que vote el orden del día de dicha Junta o cualquier Junta convocada de forma extraordinaria, pospuesta o aplazada como se indica a continuación. En ausencia de ninguna indicación específica, el representante votará a su entera discreción.¹

RESOLUCIÓN

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
– Aprobación de la Conversión, determinación de la Fecha de entrada en vigor, adopción de los estatutos, establecimiento del domicilio social y nombramiento de consejeros y auditor de la SICAV.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante autoriza al representante a llevar a cabo y formalizar todos los actos y documentos necesarios o útiles para la ejecución del presente poder de representación.

Firma _____

Fecha _____

¹ Márquese la casilla que corresponda

NOTAS:

1. Un Titular de participaciones con derecho a asistir y a votar en la Junta anteriormente mencionada tendrá derecho a designar a un representante para que asista y vote en su nombre. Si desea designar como representante a cualquier persona que no sea el Presidente de la Junta, escriba el nombre completo de la persona elegida en mayúsculas. El representante no tiene por qué ser un Titular de participaciones de ABERDEEN LIQUIDITY FUND (LUX).
2. La manera de votar y la posible abstención de votar las resoluciones anteriormente indicadas quedarán a discreción del representante en caso de que no se dé ninguna indicación con respecto a las resoluciones y a cualquier otra cuestión tratada en la Junta.
3. El presente formulario de representación (y el poder notarial o cualquier otra autorización, en caso de haberla, con arreglo al cual se firma o una copia certificada por un notario de la misma) debe enviarse a la siguiente dirección:

Aberdeen Global Services S.A.

2B, rue Albert Borschette

L-1246 Luxemburgo

L-2346 Luxemburgo

por fax +352 2643 3097,

o

por correo ordinario a la dirección anteriormente indicada antes de las 12.00 (hora de Luxemburgo) del 16 de marzo de 2012.

4. En el caso de que el Titular de participaciones sea una sociedad, el presente formulario de representación deberá ejecutarse con el sello o la firma de un funcionario o abogado debidamente autorizado en su nombre.
5. La cumplimentación y el envío del formulario de representación no impedirá al Titular de participaciones asistir y votar en dicha Junta en caso de que decida hacerlo.
6. Por motivos de organización, se ruega a los Titulares de participaciones que deseen asistir en persona que informen de ello a Aberdeen Global Services S.A. por fax al número indicado anteriormente o por correo ordinario a la dirección indicada anteriormente antes de las 12.00 (hora de Luxemburgo) del 16 de marzo de 2012.
7. Una participación representará un voto en la Junta.